

Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación





Informe de Acción de Oficio Posterior 16299-2021-OGSADEN-AOP		Mejora de Gestión	
		1	Hacer de conocimiento al Titular de la UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISEPÉ TITO -UNDT-, el hecho con indicio de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan
		2	Hacer de conocimiento al Titular de la UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISEPÉ TITO -UNDT-, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Gerencia Regional de Educación Cusco, a través del plan de Acción de, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de Veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente informe.
		Implementada	